ACTA No.1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.063 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y ALIX NATALIA REYES CONTRERAS

Entre los suscritos a saber MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 13.503.443 de Cúcuta, quien en su condición de Director obrando en nombre y representación del AREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, cargo para el cual fue nombrado mediante Acuerdo Metropolitano No. 001 del 20 de febrero de 2020 y posesionado según acta del 21 de febrero de 2020, quien para los efectos de este acto se denominará **EL AREA** de una parte y de la otra, ALIX NATALIA REYES CONTRERAS identificada con Cédula de Ciudadanía No. No. 1.090.485.600 Expedida en Cúcuta (N. de S.), obrando en nombre propio, y para efectos de este contrato se denominará LA **CONTRATISTA,** hemos convenido en suscribir la presente acta de prorroga y adición del contrato de prestación servicios profesionales No. 063 de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios profesionales No. 063 de 2023 que tiene por objeto PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO PARA EFECTUAR ASESORÍA JURÍDICA A LA DIRECCIÓN EN EL AMC EN LOS ASUNTOS JURÍDICOS EXTERNOS RELACIONADOS CON LOS DIVERSOS TEMAS PROPIOS DE LA ENTIDAD, TENIENDO COMO ALCANCE LA EMISIÓN DE CONCEPTOS JURÍDICOS, REQUERIMIENTOS DE ÓRGANOS DE CONTROL Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO EN LA GENERACIÓN DE ACTOS ADMINISTRATIVOS 2) que el contrato se suscribió por un valor inicial de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($36.000.000,oo) y con un plazo de ejecución de (09) meses contados a partir de la fecha del acta de inicio. 3) que el contrato de prestación de servicios se encuentra vigente y en ejecución. 4) Que aún subsisten las razones que dieron origen a la suscripción del contrato por lo que se hace necesario su prorroga y correspondiente adición. 5) Que para amparar la presente prorroga y adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal DP 373 del 11/10/2023 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del AREA. Que en mérito de lo expuesto se ACUERDA: **CLAUSULA PRIMERA**. - Prorrogar el plazo del contrato de prestación de servicios profesionales No.063 de 2023 en dos (02) meses y dieciocho (18) días más, contados a partir del cumplimiento del plazo originalmente pacto en la cláusula octava del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA**.- En virtud de la prórroga señalada en la cláusula anterior, adicionar el valor del contrato de prestación de servicios profesionales No. 063 de 2023, en la suma de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($10.400.000,oo) pagaderos de la siguiente forma: a) Dos pagos mensuales cada uno de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE ($4.000.000,oo) y b) Un tercer y último pago por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($2.400.000,oo) previo informe y certificación de servicios expedida a satisfacción por el supervisor(a) del contrato. Quedando un valor total de

ACTA No.1 DE PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.063 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE CUCUTA Y ALIX NATALIA REYES CONTRERAS

CUARENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE. ($46.400.000,oo) CLAUSULA TERCERA.- la presente acta de prorroga y adición se pagará con cargo al rubro No.2.1.2.02.02.008.01 Honorarios vigencia fiscal 2023, Disponibilidad Presupuestal **No. 373** del 11 de Octubre de 2023 expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera del AREA. **CLASULA CUARTA**.- Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales No. 063 de 2023 no modificadas expresamente por la presente acta de prorroga y adición, continúan vigentes en los términos previamente pactados.

En constancia se firma en la ciudad de San José de Cúcuta a los 11 días del mes de octubre de 2023

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
Director

ALIX NATALIA REYES CONTRERAS
Contratista